



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

31 de Julio de 2023

VISTO:

El CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION, suscripto entre la Municipalidad de Monte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, el cual fuera aprobado por Decreto N° 395/21; y:

CONSIDERANDO:

Que en este convenio se establece que la facultad desarrollara en la Ciudad de Monte las actividades académicas correspondientes a la carrera de Abogacía;

Que la Municipalidad se compromete a abonar los honorarios de los docentes, resultando necesario proceder a la aprobación de los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los docentes que se comprometan al dictado de las clases de la carrera antes mencionada;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- los contratos de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con el locador que a continuación se detallan; por el cual este se comprometen a prestar sus servicios en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- RAMIREZ, LUIS ANTONIO, DNI N° 8.278.484.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Julio de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023 inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será ----- imputado a la Jurisdicción 111010000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 21.03 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N: 1.537.-
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte